



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA
DECRETO ALCALDICIO N°2658.-
QUILLON, agosto 03 de 2016.-**

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por el Club de Huasos El Esfuerzo de Chancal.
2. Certificado N° 610 de fecha 25.07.2016, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. La inscripción efectuada en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales que obra en poder de la Secretaría Municipal de Quillón.
4. La Ley N° 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y ley 20.500 del 16.02.2011, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
5. Decreto Alcaldicio N°2294, de fecha 12.05.2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2651, de fecha 11.06.2015 que aprueba complemento del Decreto Alcaldicio N°2.294, de fecha 12.05.2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **CONCEDASE** Personalidad Jurídica al Club de Huasos "EL ESFUERZO DE CHANCAL", con domicilio en la comuna de Quillón, bajo el número 556 de fecha 03 de agosto de 2016 Organización que dio cumplimiento a lo reglamentado en la Ley N° 19.418/95 artículo 7° que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. **APRUEBASE** los Estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad y los que se entienden incorporados al presente Decreto.
3. Remítase copia del presente Decreto a la Organización individualizada y a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 SECRETARIA MUNICIPAL (S)
 MINISTRO DE FE
 MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR


 ALCALDE
 ALBERTO GYHRA SOTO

- RNA/juu.-
Distribución
- DIDECO
 - ORGANIZACION INDICADA
 - CARPETAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
 - SECRETARIA MUNICIPAL